



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2016-A-MDVA

Vista Alegre, 06 de Mayo del 2016.

**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 08, de fecha 27 de Abril del 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, conforme al Calendario de festividades en el territorio nacional para el año 2016, con fecha 08 de Mayo del presente- se celebra el “DIA DE LA MADRE”, fecha honorífica, en la cual se rinde homenaje a todas las madres peruanas; en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre no puede ser ajeno a esa fecha y dejar de hacer los esfuerzos necesarios, sino más bien disponer un monto de dinero para homenajear a las madres Vistalegrinas (trabajadoras municipales en el área de limpieza), con regalos y canastas de víveres en la fecha referida para las congratulaciones de aquellas que tengan la condición de madres.

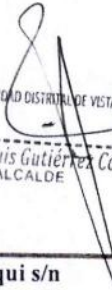
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** COSTEAR LOS GASTOS de los regalos y canastas de víveres para el festejo mencionado precedentemente; para homenajear a las madres Vistalegrinas (trabajadoras municipales en el área de limpieza).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente al Área de Presupuesto y Tesorería para su inmediato cumplimiento; debiendo las áreas involucradas tomar las medidas que sean necesarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing. José Luis Gutiérrez Córtez  
ALCALDE

---

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú